

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO DE MINIMA CUANTIA.
DTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.
APDO: DRA. RUTH DARY GOMEZ MUÑOZ.
DDO: RUTH CAROLINA ROMERO SOLANO.
RDO: 2017-00330-00

Socorro, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Accédase a lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede. En consecuencia ordenase fijar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate el día doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (03:00 p. m.), a fin de llevar a cabo el remate del predio urbano ubicado en la carrera 18 A No. 9 - 16 Lote 3 en el municipio de Socorro, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 321-29852 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro Santander, perseguido para el pago de este proceso, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado. Audiencia que se realizará de forma virtual a través de la plataforma de Lifesize.

Como quiera que este Despacho, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3° del artículo 448 del C. G. del P., está facultado para realizar el control de legalidad y al no encontrar causal alguna que invalide lo actuado o que genere nulidad dispone que la licitación empezara a las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día señalado y no se cerrara sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo equivalente a CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$119.227.500,00); respecto del avalúo total del bien mueble por valor de CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$170.325.000,00) y previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, que equivale a SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$68.130.000,00), suma la cual habrá de consignarse en la cuenta de ahorros número 68755204200220170033000 del Banco Agrario de Colombia de la localidad a órdenes de este Juzgado para poder ser postor.

Las personas interesadas en participar en el remate deben acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura; y remitirán sus propuestas al correo electrónico del Juzgado "j02prmsoc@cendoj.ramajudicial.gov.co"; mediante documento PDF protegido con contraseña; contraseña que deberá ser suministrada al momento de la audiencia de subasta y a quien este dirigiendo la misma, de lo contrario no se tendrá en cuenta. A su vez suministrarán un correo electrónico con el fin de suministrarles el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación; el cual deberán mantener encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminado la misma.

Publíquese el auto que señala fecha para el remate, en la página web de la Rama Judicial y/o en los estados electrónicos, el cual se podrá consultar a través de la página de la Rama Judicial, en “consultas frecuentes; y realícese las publicaciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte a los participantes que al momento de la audiencia deben vestir prendas adecuadas al respeto y decoro propio de una audiencia judicial; y tener a la mano los documentos de identificación.

Déjense en el expediente las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

**CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
SOCORRO-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e7d3fa2f2c4af6a00958f105542e5565dedcc37f5e9d753908914d507337ff6
Documento generado en 02/07/2021 02:15:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**